



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 MAY 2017

RES. DECECO N° 319.17

Expte. Nro. 6502/16

**VISTO:** La nota presentada por la Lic. LORENA PAOLA DEL ROSARIO MARTÍNEZ BENICIO, D.N.I. N° 36.128.369, por medio de la cual solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por razones de estudio en el Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "**Macroeconomía II**" de la Carrera de Licenciatura en Economía con extensión a "**Economía III**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del día 23 de Mayo y por el término de un (01) año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según información brindada por la Dirección General de Personal, la docente posee una antigüedad de tres (03) años y cinco (05) meses en esta Universidad.

Que de acuerdo a la antigüedad docente, corresponde otorgar a la Profesora Martínez Benicio, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 49 Título II, Inciso a ) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el día 23 de Mayo y hasta el 01 de Setiembre de 2017.

Que asimismo, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Martínez Benicio, desde el día 02 de Setiembre de 2017 y hasta el día 23 de Mayo de 2018, encuadrada en el Art. 17 de la Resolución N° 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", el cual prevé en su parte pertinente:

*(...) "Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este Reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no"....-*

El informe de fs. 11 del Departamento de Personal de la Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 11 vta. por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes desde el día 23 de Mayo y hasta el 01 de Setiembre de 2017, a la Lic. LORENA PAOLA DEL ROSARIO MARTÍNEZ BENICIO, D.N.I. N° 36.128.369, en el Cargo Regular de de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "**Macroeconomía II**" de la Carrera de Licenciatura en Economía con extensión a "**Economía III**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 319.17

Expte. Nro. 6502/16

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes desde el día 02 de Setiembre de 2017 y hasta el 23 de Mayo de 2018, a la Lic. LORENA PAOLA DEL ROSARIO MARTÍNEZ BENICIO, D.N.I. N° 36.128.369, en el Cargo Regular de de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "Macroeconomía II" de la Carrera de Licenciatura en Economía con extensión a "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad.**

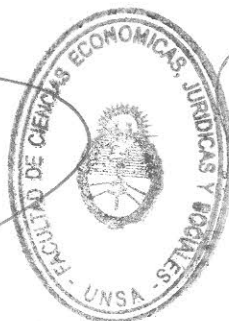
**ARTÍCULO 3°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución al Artículo 49 Título II Inciso a ) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 4°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Artículo 2° de la presente Resolución en el Art. 17 de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.